



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 6 MAY 2005

VISTO la Resolución (CS) N° 029/05 y el Expediente 827-0109/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la aprobación por el Consejo Superior del Proyecto de Extensión Universitaria "Plan Piloto de Fortalecimiento de Centros Comunitarios".

Que la Resolución (CS) N° 029/05 de fecha 23 de febrero de 2005 aprueba la realización del Proyecto de Extensión Universitaria mencionado "ut-supra".

Que corresponde iniciar la primera etapa del plan, la cual implica la elaboración del diagnóstico necesario que permitirá delimitar las acciones de capacitación.

Que es necesario para cumplimentar esta etapa, la contratación de los siguientes profesionales: Ceresani Viviana Marcela; Duarte Jorge Leonardo Román; Pérez Fátima Lorena; Giromini Rosana Mariela y Rodríguez Claudia Patricia.

Que a fs. 66, consta el informe de la Asesoría Legal, del cual se desprende que los contratos de referencia se encuentran ajustados a derecho.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Art. 72°, Incisos e) y h).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los contratos, bajo el régimen de locación de servicios, de los siguientes profesionales:

Ceresani, Viviana Marcela, DNI 18.415.748;

Duarte, Jorge Leonardo Román, DNI 27.145.976;

Pérez, Fátima Lorena, DNI 28.692.372;

Giromini, Rosana Mariela, DNI 28.778.061;

Rodríguez, Claudia Patricia, DNI 18.217.576.



00319



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Facultar al Secretario de Extensión, Mgr. Carlos Hugo Fidel, para autorizar el pago de honorarios de los contratos aprobados en el Artículo 1º, los cuales deberán abonarse de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda de cada contrato.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado), a la Dirección de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales programa 08.04 - Fuente 16 – de la Organización Funcional por Programas - Extensión Universitaria.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00319

Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES